



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 083-2021-MTC/34

Lima, 03 de mayo de 2021.

VISTOS:

El Memorando N° 055-2021-MTC/34.09 de la Dirección de Integración; el Informe N° 0096-2021-MTC/34.01.06 de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° 170-2021-MTC/34.01.01 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, Decreto Supremo N° 018-2019-MTC y Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se crea el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se establece que toda referencia que se haga al Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019 en los dispositivos normativos o actos administrativos que regulan su funcionamiento deben entenderse efectuados al "Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos", en adelante, el Proyecto Especial;

Que, con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del Proyecto Especial, estableciéndose en su artículo 37 que la Dirección de Integración es la unidad funcional de línea, dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de la programación, dirección, supervisión y ejecución de acciones para la entrega de las sedes de competencia y de no competencia para el desarrollo de los Juegos, lo que incluye la dirección, ejecución y supervisión de la implementación temporal para la entrega de sedes, así como de la articulación e integración de las actividades para la preparación y desarrollo de los Juegos; asimismo, de acuerdo con lo señalado en los artículos 39 y 40 del referido MOP, la Subdirección de Implementación Temporal para la Entrega de Sedes forma parte de las subunidades funcionales dependientes de dicha Dirección;

Que, con Resolución Ministerial N° 504-2020-MTC/01 se aprueba el nuevo MOP del Proyecto Especial, estableciéndose en su Segunda Disposición Complementaria Transitoria que en tanto se apruebe el Cuadro de Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional y se realicen las designaciones correspondientes, las unidades funcionales previstas en la Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 continúan en el





Resolución Directoral Ejecutiva

ejercicio de sus funciones cautelando que no se interrumpa la continuidad de las operaciones del Proyecto Especial;

Que, en atención a los artículos 3 y 4 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 229-2020-MTC/34 se efectúa la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones de la servidora Rocío del Carmen Saavedra Lozano en el cargo de Directora de la Dirección de Integración y en el cargo de Subdirectora de la Subdirección de Implementación Temporal para la Entrega de Sedes de la Dirección de Integración del Proyecto Especial, a partir del 01 de enero de 2021, en adición a sus funciones y en tanto se designe a sus respectivos titulares;

Que, mediante Informe de Vistos, la Oficina de Recursos Humanos señala que la servidora Rocío del Carmen Saavedra Lozano hará uso de su descanso de vacacional del 03 al 17 de mayo de 2021, por lo que en el marco de lo señalado en el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, resulta viable la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones de la Dirección de Integración y de la Subdirección de Implementación Temporal para la Entrega de Sedes de la Dirección de Integración del Proyecto Especial, a favor de la servidora Gyovana Yndira Bueno Rosell, por el periodo señalado y en adición a sus funciones; correspondiendo dar por concluida las acciones de desplazamiento dispuestas mediante los artículos 3 y 4 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 229-2020-MTC/34;

Que, asimismo, corresponde efectuar la designación temporal de funciones de la servidora Rocío del Carmen Saavedra Lozano, para desempeñarse como Directora de la Dirección de Integración y Subdirectora de la Subdirección de Implementación Temporal para la Entrega de Sedes del Proyecto Especial, a partir del 18 de mayo de 2021, en adición a sus funciones y en tanto se designe a sus titulares; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; en el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; y con las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones de la servidora Gyovana Yndira Bueno Rosell, en el cargo de Directora de la Dirección de Integración y en el cargo de Subdirectora de la Subdirección de Implementación Temporal para la Entrega de Sedes de la Dirección de Integración del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, del 03 al 17 de mayo de 2021, en adición a sus funciones, dando por concluida las acciones de desplazamiento efectuadas mediante los artículos 3 y 4 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 229-2020-MTC/34.





Resolución Directoral Ejecutiva

Artículo 2.- Disponer la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones de la servidora Rocío del Carmen Saavedra Lozano, en el cargo de Directora de la Dirección de Integración y en el cargo de Subdirectora de la Subdirección de Implementación Temporal para la Entrega de Sedes de la Dirección de Integración del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, a partir del 18 de mayo de 2021, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución, entre ellas, la notificación a los interesados y su publicación en el portal institucional de la entidad (www.lima2019.pe).

Regístrese y comuníquese.



ALBERTO VALENZUELA SOTO
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos
y Parapanamericanos

